aunque la tiene Remédiga a la ciudad de
Lorca para que le remitan la harina = Y
Confiado Corregidor esta ciudad se abrasara
este medio como lo esperaba su celo sino se
reduce a su proporcion y medida los Panes Y
Lenguas que se siguiesen como asimesmo el
pasar a sacar todos los granos que encontrase
en sus Viñas y las demas diligencias q
su contenido tubiese por suficientes para
otra forma que la ciudad tediese me
dio para subbenir a lo conflito que se pre
para = y por la ciudad entendido
acuerda de las Gracias al Señor corregidor
lo mucho que se interesa y aplica al Bien
el comun desta Republica, y en Inteligencia
delo expresado por el señor corregidor y delos min
guna medios que esta ciudad tiene que cada
uno de los caualleros Regidores que componen
este ayuntamiento proponga lo que se
podra contribuir por dia de pesentano para el
Compra de los referidos granos que ande entrar
en poder de Gil Enrique fiel del Almo de esta
Ciudad para que baya dando satisfacion
a cada uno delo que pexardase ——

Entrada de cauallero Regidores

Lo Entro en este ayuntam.to el S.r D.n Joseph de Arm
Ines Gonzalez Leñuera ——